

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia 303/2015, de 4 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en procedimiento abreviado 472/2013.

Primero. Presentado por don Juan Antonio Ortiz López recurso jurisdiccional contra Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 202, de 14 de octubre), por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, al figurar en los mismos como aspirante admitido aun cuando no seleccionado en la categoría profesional «Oficial Segunda de Oficios», el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 5 de Sevilla, en Procedimiento Abreviado núm. 472/13, dicta con fecha 4 de diciembre de 2015, Sentencia cuyo Fallo responde al siguiente tenor literal:

«Que estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Juan Antonio Ortiz López contra la resolución descrita en el fundamento jurídico primero de esta Sentencia, se anula la resolución objeto del presente recurso y se reconoce el derecho del recurrente a que se le baremen correctamente los méritos, otorgándole una puntuación adicional de 30,500 puntos a los ya reconocidos condenando a la Administración demandada a estar y pasar por tal declaración y a incluirlo en la lista de adjudicatarios definitivos en la categoría profesional oficial de 2.ª oficios, con los efectos administrativos y económicos inherentes.»

Interpuesto recurso de apelación núm. 429/2016, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dicta con fecha 20 de diciembre de 2016, Sentencia desestimatoria que confirma en su integridad la de instancia.

Segundo. En atención a lo ordenado, este Centro Directivo desarrolla diversas actuaciones de índole material para llevar a efecto la ejecución de la citada resolución judicial. Así, conforme a lo expuesto, el interesado adquiere la condición de seleccionado en la categoría profesional «Oficial Segunda de Oficios»; siéndole notificada esta circunstancia se le oferta la adjudicación definitiva tanto del puesto de trabajo que viene desarrollando con carácter provisional como de todos aquéllos que hubieran podido corresponderle en virtud del número de orden ahora obtenido, manifestando el Sr. Ortiz López su opción por el puesto 2320610, que en la actualidad desempeña.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. A tenor de lo previsto en el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación

con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y según el artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre), en la modificación operada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan el respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y en consecuencia

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, en el sentido de incluir en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la Categoría Profesional «Oficial Segunda de Oficios» a don Juan Antonio Ortiz López, con DNI núm. 52.230.648 V, una puntuación de 54,850.

Segundo. Adjudicar a don Juan Antonio Ortiz López destino definitivo en el puesto de trabajo código 2320610 «Oficial Segunda de Oficios», en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con los efectos indicados en la Sentencia, según se determinan en la Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 65, de 4 de abril), por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006-2007.

Tercero. La incorporación del actor en el indicado puesto se producirá con fecha 10 de julio de 2017.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.